

2016-17-01-032-P02069

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

0000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN  
DE LA COMPAÑÍA  
LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR  
SANDRA STILES ESTIS, Y  
GLOBAL SWEETS LIMITED**

**CUANTÍA: \$ 12.500**

**DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES UNO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA: EL ABOGADO EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO TRES CINCO DOS DOS OCHO (1714835228) EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, CONFORME CONSTA EN EL PODER QUE ME PRESENTA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, DE LA SEÑORA SANDRA STILES ESTIS, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON PASAPORTE NÚMERO CINCO UNO NUEVE TRES SIETE CUATRO TRES DOS TRES (519374323); Y EL ABOGADO SEBASTIÁN RODRIGO

CORRAL GUEVARA, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO SEIS CERO CUATRO TRES DOS DOS OCHO CERO CERO (0604322800) EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, CONFORME CONSTA EN EL PODER QUE ME PRESENTA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SWEETS LIMITED, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE HONG KONG. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SUS REPRESENTADAS, A QUIÉNES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES LOS CERTIFICADOS BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTENA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- INTERVIENEN EN OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, CON COMPLETO CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS LEGALES DE SUS ACTOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: NÓMINA DE SOCIOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



NOMBRE	TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD
SANDRA STILES ESTIS	EXTRANJERA	519374323	ESTADOUNIDENSE
GLOBAL SWEETS LIMITED	EXTRANJERA	2371661	HONGKONÉSA

**SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE CONSTITUYEN, COMO EN EFECTO LO HACEN, UNA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE SOMETERÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A LOS CONVENIOS DE LAS PARTES, A LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y LEYES CONEXAS. EN CONSECUENCIA, CON ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, HECHA LIBREMENTE Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS LLAMADOS A PRODUCIR, LOS COMPARECIENTES FUNDAN Y CONSTITUYEN ESTA COMPAÑÍA MEDIANTE EL PRESENTE ACTO DE CONSTITUCIÓN Y DECLARAN QUE VINCULAN LA MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD EXPRESADA A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.-** EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYE ES LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CÍA. LTDA. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR UN FACTOR, EN UNO O MÁS LUGARES DENTRO DEL

TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN TODA Y CADA UNA DE LAS FASES DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO. **ARTÍCULO CUARTO.- MEDIOS.-** EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, TRASPASAR, COMPRAR, USUFRUCTUAR, ENAJENAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRAER OBLIGACIONES, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS CONFOME LA NORMATIVA APLICABLE Y VIGENTE, PROMOVER COMO ACCIONISTA O SOCIO O NO, OTRAS SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, TODO CONFORME A LA LEY. LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA ORGANIZAR, EJECUTAR, AYUDAR, PROMOVER, ASISTIR, ASESORAR, PARTICIPAR FINANCIERAMENTE O DE OTRA MANERA EN LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, REORGANIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, TANTO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR COMO EN CUALQUIER OTRO PAÍS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS FINES, LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR, HACER CUMPLIR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE CONTRATOS PARA CUALQUIER FIN LÍCITO Y HACER LAS TRAMITACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS O EXTRANJERAS, ASÍ COMO ACTUAR EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, COMO PRINCIPAL,

0000000

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



AGENTE, FACTOR MERCANTIL, COMISIONISTA, APODERADA, CONTRATISTA, O EN OTRO CARÁCTER. LA COMPAÑÍA PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE PROFESIONALES Y EXPERTOS EN CUANTAS MATERIAS FUEREN NECESARIAS, ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE INTERCAMBIO COMERCIAL O DETECTAR TRUEQUES, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ACORDES CON SU OBJETO, TALES COMO PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE, COMISIONISTA, GERENTE, MANDANTE, MANDATARIA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS Y PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES, CONTRATOS O ACTOS DE LÍCITO COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL. **ARTÍCULO QUINTO.- PLAZO Y DURACIÓN.-** EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, PUDIENDO PRORROGARSE O DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE POR CAUSA LEGAL O RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXPRESAMENTE CONVOCADA PARA EL EFECTO. **TÍTULO II DEL CAPITAL. ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12.500,00), DIVIDIDO EN DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) PARTICIPACIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E

INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1) A LA DOCE MIL QUINIENTOS (12.500). **TÍTULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO SEPTIMO.- NORMA GENERAL.-** EL GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y SU ADMINISTRACIÓN AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL. EN LOS CASOS DE FALTA, AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, O IMPEDIMENTO PARA ACTUAR DEL GERENTE GENERAL, SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE, Y EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO PARA ACTUAR DE ESTE ÚLTIMO, SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRIMERO HASTA QUE LA JUNTA GENERAL NOMBRE AL TITULAR. EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS INDICADOS ADMINISTRADORES SERÁ DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. **ARTÍCULO OCTAVO.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA Y SE COMPONE DE LOS SOCIOS O DE SUS REPRESENTANTES O MANDATARIOS REUNIDOS CON EL QUÓRUM Y EN LAS CONDICIONES QUE LA LEY, LOS REGLAMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS EXIGEN. **ARTÍCULO NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL: A) EJERCER LAS FACULTADES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS SEÑALAN COMO DE SU COMPETENCIA PRIVATIVA; B) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE MANDATARIOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA Y DE FACTORES MERCANTILES; C) ELEGIR Y REMOVER AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES; D) DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EJERCER LAS

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZANO  Notaria 32  
QUITO - ECUADOR

Dra Gabriela Cadena

FUNCIONES QUE LE COMPETEN COMO ENTIDAD DIRECTIVA SUPREMA DE LA COMPAÑÍA Y TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS NO ATRIBUYAN EXPRESAMENTE A OTRO ORGANISMO SOCIAL; E) DECIDIR PRORROGAR EL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU DISOLUCIÓN ANTICIPADA, EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA REFORMA DE ESTATUTOS; F) INTERPRETAR EN FORMA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SOCIOS Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, LAS NORMAS CONSAGRADAS EN ESTOS ESTATUTOS; G) FIJAR LA NATURALEZA Y CANTIDADES HASTA LAS CUALES EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACTUARÁN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA O LA OBLIGARÁN CONTRACTUALMENTE; Y, H) CONOCER EL ESTADO FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE LA GERENCIA. **ARTÍCULO DÉCIMO.- JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** EL PRESIDENTE O EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, POR INICIATIVA PROPIA O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE LOS SOCIOS, CONVOCARÁN A JUNTA GENERAL ORDINARIA UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, PARA CONSIDERAR, SIN PERJUICIO DE OTROS ASUNTOS, LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) CONOCER LAS CUENTAS, EL BALANCE O ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE LE PRESENTARÁN EL GERENTE GENERAL Y EL COMISARIO, EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO SEA DESIGNADO, ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN EL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO Y DICTAR SU RESOLUCIÓN AL RESPECTO; B) RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y DE LA FORMACIÓN DEL FONDO DE RESERVA; C) PROCEDER, LLEGADO EL CASO, A LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CUYA ELECCIÓN LE CORRESPONDA SEGÚN ESTOS ESTATUTOS, ASÍ COMO FIJAR O REVISAR SUS

RESPECTIVAS REMUNERACIONES. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-** EL PRESIDENTE O EL GERENTE GENERAL CONVOCARÁN A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO; CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO EL O LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SOCIAL Y CUANDO ASÍ LO DISPONGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.-** SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE, SOBRE EL PARTICULAR, RECONOCE LA LEY AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, LAS CONVOCATORIAS PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SERÁN HECHAS POR EL PRESIDENTE O EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO MENOS, AL DÍA FIJADO PARA LA REUNIÓN; EN ESTE LAPSO NO SE INCLUIRÁ EL DÍA EN QUE SE HAGA LA CONVOCATORIA, NI EL DÍA FIJADO PARA LA REUNIÓN. EN CASO DE QUE SE DESIGNE UN COMISARIO, ESTE SERÁ CONVOCADO MEDIANTE NOTA ESCRITA, SIN PERJUICIO DE QUE, EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA POR LA PRENSA SE LE CONVOQUE ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE, MENCIONÁNDOLO CON SU NOMBRE Y APELLIDO. LA CONVOCATORIA EXPRESARÁ EL LUGAR, DÍA, FECHA, HORA Y OBJETO DE LA REUNIÓN Y SERÁN NULAS TODAS LAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS NO EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA. ADEMÁS, PARA AQUELLOS SOCIOS QUE HUBIEREN REGISTRADO SU DIRECCIÓN EN LA COMPAÑÍA, LA CONVOCATORIA LES SERÁ HECHA CON LA MISMA ANTICIPACIÓN DE OCHO DÍAS, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- QUÓRUM.-** PARA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA VÁLIDAMENTE DICTAR RESOLUCIONES, DEBERÁ REUNIRSE EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y CONCURRIR A ELLA UN NÚMERO DE

0000005

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

Dr. Gabriela Cadena

PERSONAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS. SI LA JUNTA GENERAL NO PUEDE REUNIRSE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR FALTA DE QUÓRUM, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN Y SE REFERIRÁ A LOS MISMOS PUNTOS EXPRESADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA; LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES Y SE EXPRESARÁ ASÍ EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- MAYORÍA.-** SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES Y ESTATUARIAS, LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN TOMADAS POR LA MITAD MÁS UNO DEL CAPITAL PAGADO REPRESENTADO EN ELLA. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. EN CASO DE EMPATE, LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ NEGADA. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- QUÓRUM MAYORÍA ESPECIALES.-** PARA QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA ACORDAR VÁLIDAMENTE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, LA CONVALIDACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, HABRÁ DE CONCURRIR A ELLA UN NÚMERO DE PERSONAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS, LA MITAD MÁS UNO DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS. SI NO SE OBTUVIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL QUÓRUM ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA QUE NO PODRÁ DEMORARSE MÁS DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN Y CUYO OBJETO SERÁ EL MISMO QUE SE EXPRESÓ EN LA PRIMERA CONVOCATORIA; EN ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA GENERAL PODRÁ CONSTITUIRSE CON LA REPRESENTACIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL

CAPITAL PAGADO, PARTICULAR QUE SE EXPRESARÁ EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. SI LUEGO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA TAMPOCO SE LOGRARE EL QUÓRUM REQUERIDO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA TERCERA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE SESENTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN NI MODIFICAR EL OBJETO DE ÉSTA; LA JUNTA GENERAL ASÍ CONVOCADA SE CONSTITUIRÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES, DEBIENDO EXPRESARSE ESTE PARTICULAR EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. PARA LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN ADOPTADAS CON EL VOTO FAVORABLE DE, POR LO MENOS, LA MITAD MÁS UNA DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS REPRESENTADAS EN ELLA. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DERECHO A VOTO.-** EN LA JUNTA GENERAL CADA PARTICIPACIÓN PAGADA TENDRÁ DERECHO A UN VOTO; LAS QUE NO SE ENCUENTREN LIBERADAS, DAN DERECHO A VOTO EN PROPORCIÓN A SU HABER PAGADO.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN.-** A MÁS DE LA FORMA DE REPRESENTACIÓN PREVISTA POR LA LEY, UN SOCIO PODRÁ SER REPRESENTADO EN LA JUNTA GENERAL MEDIANTE APODERADO CON PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, O CON SIMPLE CARTA PODER, LA MISMA QUE PODRÁ SER ENVIADA VÍA FAX O CORREO ELECTRÓNICO Y RATIFICADA POR CORREO. SI EL PODER O LA CARTA PODER NO EXPRESARE LA EXTENSIÓN DEL MANDATO, SE ENTENDERÁ QUE ES AMPLIO Y SUFICIENTE PARA QUE EL MANDATARIO REPRESENTA AL MANDANTE EN TODO LO QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS LO PERMITAN. PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU MANDANTE, AUMENTOS DE CAPITAL RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SERÁ NECESARIO QUE EN



LA CARTA PODER O EN EL PODER NOTARIAL SE ACREDITE SU REPRESENTACIÓN Y SE HAGA MENCIÓN EXPRESA DEL CAPITAL QUE SE AUTORIZA AL MANDATARIO A SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU MANDANTE, SALVO EL CASO DE QUE EL MANDATARIO ACTÚE EN VIRTUD DE UN PODER GENERAL SUFICIENTE. CADA SOCIO NO PUEDE HACERSE REPRESENTAR SINO POR UN SOLO MANDATARIO ANTE LA JUNTA GENERAL PARA CADA REUNIÓN, CUALQUIERA QUE FUERE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES. ASIMISMO, EL MANDATARIO NO PUEDE VOTAR EN REPRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PARTICIPACIONES DE UN MISMO SOCIO DE UNA FORMA DIFERENTE. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.-** NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, LA JUNTA GENERAL SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA, EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE ESTÉ PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO Y LOS ASISTENTES ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD. SIN EMBARGO, CUALESQUIER DE LOS ASISTENTES PUEDE Oponerse A LA DISCUSIÓN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE INFORMADO. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES.-** LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA O, EN SU DEFECTO, POR EL SOCIO O REPRESENTANTE QUE, EN CADA SESIÓN SE ELIGIERE PARA EL EFECTO. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y, EN SU FALTA, SE DESIGNARÁ UN SECRETARIO AD-HOC. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y

EJERCERÁ SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA EL EJERCICIO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL O DEFINITIVO DEL PRESIDENTE, LA PRESIDENCIA SERÁ EJERCIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE, QUIEN EJERCERÁ ESTE CARGO POR EL LAPSO QUE FALTARE PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO EL PRESIDENTE O HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NOMBRE AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: **A)** CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; **B)** VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA Y LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; **C)** SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE, HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DESIGNE AL GERENTE GENERAL TITULAR DE LA COMPAÑÍA; **D)** SUPERVISAR LA GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA; Y, **E)** CUMPLIR CON LOS DEMÁS DEBERES Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL DE LA MISMA. PARA EL EJERCICIO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL O DEFINITIVO DEL GERENTE GENERAL, LA GERENCIA GENERAL SERÁ EJERCIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCERÁ ESTE CARGO

0000007

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



POR EL LAPSO QUE FALTARE PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO EL GERENTE GENERAL O HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NOMBRE AL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** EL GERENTE GENERAL SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA

GENERAL DE SOCIOS POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-**

**REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-**CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA MISMA. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-**

**ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** EL

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EN PARTICULAR, A MÁS DE LA

REPRESENTACIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDE, TENDRÁ LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: **UNO).** REALIZAR

TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, ORIENTADAS A LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO. **DOS).** SOMETER ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE SOCIOS UN INFORME RELATIVO A LA GESTIÓN LLEVADA A CABO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA. **TRES).** FORMULAR A LA JUNTA GENERAL DE

SOCIOS LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LA CONSTITUCIÓN DE

RESERVAS. **CUATRO)** NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUS DEBERES Y

ATRIBUCIONES. **CINCO)** CONSTITUIR FACTORES MERCANTILES Y MANDATARIOS GENERALES CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y REMOVERLOS CUANDO CONSIDERE DEL CASO. **SEIS)** DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CONSTITUIR PROCURADORES JUDICIALES, CUANDO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE HACERLO, SUJETO A LAS PRÁCTICAS Y POLÍTICAS INTERNAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE SUS CASAS MATRICES. **SIETE)** DIRIGIR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD Y OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO VELAR POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA. **OCHO)** FORMULAR BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS, E INVENTARIOS AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO Y FACILITAR AL COMISARIO, CUANDO SEA DESIGNADO, LA INFORMACIÓN CONTABLE Y ECONÓMICA QUE REQUIERA PARA EL ESTUDIO DE LA CONTABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES. **NUEVE)** ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y DESIGNAR A LA O LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA EMITIR CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO CONTRA LAS REFERIDAS CUENTAS. **DIEZ)** LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO Y CUALESQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO. **ONCE)** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. **DOCE)** OBLIGAR A LA COMPAÑÍA HASTA POR LOS MONTOS QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DETERMINE DE TIEMPO EN TIEMPO. EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SOCIALES DERIVADAS DE LOS NEGOCIOS O ACUERDOS ALCANZADOS POR EL GERENTE GENERAL EXCEDAN LOS MONTOS DETERMINADOS POR LA JUNTA GENERAL, PARA PODER OBLIGAR A LA COMPAÑÍA, EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **TRECE)** PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA GENERAL, CUANDO LO REQUIERA, LA PLANIFICACIÓN Y LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA.

0000008

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**CATORCE)** LLEVAR Y CUIDAR LOS LIBROS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDENCIA, ARCHIVOS Y OTROS DOCUMENTOS DE LA EMPRESA, TALES COMO EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, Y LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS. **QUINCE)** EJERCER Y CUMPLIR TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE RECONOCEN E IMPONEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS PRESENTES, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE SEAN INHERENTES A SU FUNCIÓN Y NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO. **TÍTULO IV DE LA FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- COMISARIOS.-** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, A SU SOLA DISCRECIÓN Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SOCIOS, PODRÁ NOMBRAR UN COMISARIO PRINCIPAL Y OTRO SUPLENTE, LOS QUE DURARÁN UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUDIENDO SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDOS. PARA SER COMISARIO NO SE REQUIERE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LOS COMISARIOS TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DETERMINADOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- MEDIACIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LOS SOCIOS, O ENTRE SOCIOS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, LAS PARTES PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, ANTE EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **TÍTULO V DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- NORMA GENERAL.-** LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ Y SE LIQUIDARÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN CASO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA, ACTUARÁ COMO LIQUIDADOR EL GERENTE GENERAL, SALVO DECISIÓN EN CONTRARIO QUE TOME LA JUNTA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. **TÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- EJERCICIO ECONÓMICO.-** EL EJERCICIO

ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA SE INICIARÁ EL PRIMERO DE ENERO Y TERMINARÁ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE BALANCES.-** EN CASO DE QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NOMBRE COMISARIOS, NINGÚN BALANCE O ESTADOS FINANCIEROS PODRÁN SER APROBADOS SIN PREVIO INFORME DEL COMISARIO, A DISPOSICIÓN DE QUIEN SE PONDRÁ DICHOS BALANCES O ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, POR LO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE SE REUNIRÁ LA JUNTA GENERAL QUE LOS APROBARÁ. EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, LA MEMORIA DEL GERENTE GENERAL Y EL INFORME DEL COMISARIO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL QUE DEBERÁ CONOCERLOS. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- FONDO DE RESERVA LEGAL.-** LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CONTENDRÁ, NECESARIAMENTE, LA DESTINACIÓN DE UN PORCENTAJE NO MENOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DE ELLAS, PARA LA FORMACIÓN DE RESERVA LEGAL, HASTA QUE ÉSTA ASCIENDA, POR LO MENOS, AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** UNA VEZ REALIZADAS LAS DEDUCCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRÁ DECIDIR LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS O ESPECIALES, SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO, PUDIENDO DESTINAR, PARA EL EFECTO, UNA PARTE O TODAS LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS PRESENTES. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- ACCESO A LOS LIBROS Y CUENTAS.-** LA INSPECCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS LIBROS Y CUENTAS



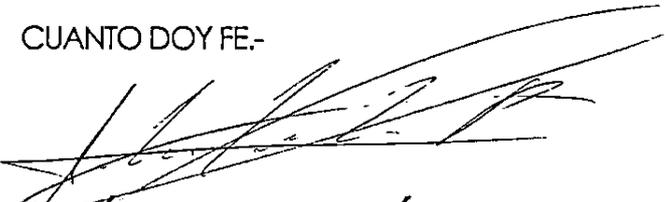
DE LA COMPAÑÍA, DE SUS CAJAS, CARTERAS, DOCUMENTOS Y ESCRITOS EN GENERAL SÓLO PODRÁ PERMITIRSE A LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES QUE TENGAN LA FACULTAD PARA ELLO EN VIRTUD DE CONTRATOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, ASÍ COMO AQUELLOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYAS LABORES LO REQUIERAN SIN PERJUICIO DE LO QUE PARA FINES ESPECIALES ESTABLEZCA LA LEY. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- NORMAS SUPLETORIAS.-** PARA TODO AQUELLO QUE NO HAYA EXPRESA DISPOSICIÓN ESTATUTARIA, SE APLICARÁN LAS NORMAS CONTENIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES, VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE OTORGA ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA. HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS SOCIALES. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** XX

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
SANDRA STILES ESTIS	US\$ 1,00	0.008%	01
GLOBAL SWEETS LIMITED	US\$ 12.499,00	99,992%	12.499
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$12.500</b>	<b>100%</b>	<b>12.500</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR PAUL LAPEYROUSE, PORTADOR DEL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE NÚMERO CINCO TRES CEROCUATRO NUEVE CINCO DOS CINCO UNO (530495251) Y COMO **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA A **ZHANG YOU**, PORTADOR DEL PASAPORTE CHINO NÚMERO G TRES DOS CINCO TRES TRES TRES TRES SEIS (G32533336), AMBOS POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO RENOVARSE ESTAS DESIGNACIONES INDEFINIDAMENTE. SE FACULTA EXPRESAMENTE A LOS

APODERADOS ESPECIALES SEÑALADOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA AL FINAL DE ESTE CONTRATO, PARA QUE EMITAN LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, CONVENIDA EN ESTA CLÁUSULA, Y REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS. **SEXTA.- DECLARACIÓN:** LOS CONTRATANTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CIERTOS Y VERACES EN APEGO A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** LOS CONTRATANTES BAJO JURAMENTO DECLARAN QUE PAGARÁN EL CAPITAL SOCIAL EN LOS MONTOS INDICADOS EN EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL UNA VEZ CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA. APORTE QUE LO HARÁN EN NUMERARIO. EN TODO LO NO ESTIPULADO EN ESTE ESTATUTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DEMÁS LEYES AFINES. LOS CONTRATANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE Y OTORGAN PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO, Y SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, PARA QUE REALICEN, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, FACULTÁNDOLES ESPECIALMENTE A SUSCRIBIR DOCUMENTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARA EL REGISTRO DEL DOMICILIO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, FIRMAR PROVISIONALMENTE POR LA SOCIEDAD COMO REPRESENTANTES LEGALES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y DE CUALQUIER CLAVE PARA EL USO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, REGISTRAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTE DE CONTROL RELACIONADO CON SU OBJETO Y REPRESENTARLA FRENTE A CUALQUIER

ENTIDAD BANCARIA PARA CONSTITUIR CUENTAS BANCARIAS PARA EL PAGO DE SU CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE LOS SOCIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AÑADIR LAS CORRESPONDIENTES CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CINCO GUIÓN OCHO CERO DEL FORO DE ABOGADOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



**EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO**

**C.C.: 1714835228**

**C.V.: 004- 0037**



**SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA**

**C.C.: 0604322800**

**C.V.: 008- 0176**

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
CORRAL BENITEZ MARCO PATRICIO  
Apellidos y Nombres de la Madre  
GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA  
Lugar / Fecha de Expedición  
QUITO  
2015-02-20  
Fecha de Expiración  
2025-02-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

V4443V2242



CONFIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



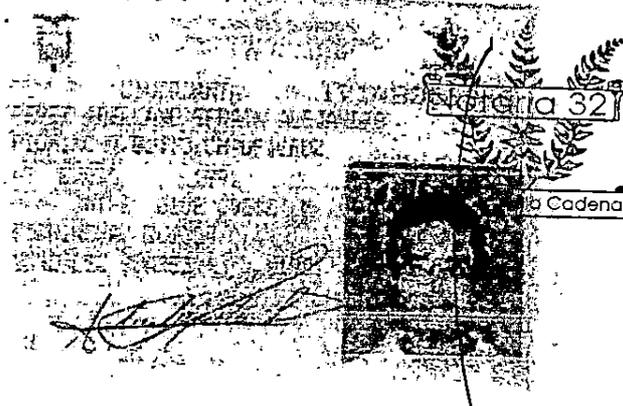
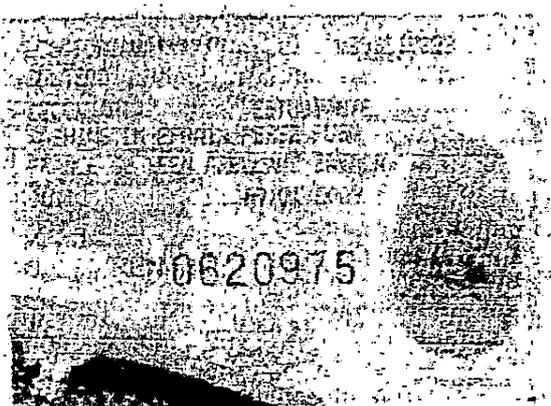
N. 060432280-0  
CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
CORRAL GUEVARA  
SEBASTIAN RODRIGO  
Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
LA VICENTINA  
Fecha de Nacimiento 1991-06-16  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
060432280-0 008 - 0176  
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
VELOZ  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741  
444297 01/07/2015 14:37:04



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**004**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECTORES - 1714835228 - FEB 2014

**004 - 0037**      **1714835228**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCHA      COCHAPAMBA      5  
 QUITO      PARROQUIA      ZONA  
 CANTÓN

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO Nº 2016-17-01-32-P ..... *2069* .....

FACTURA Nº ..... *15967* .....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) uill (es).

Quito, *01 Agosto* 2016.

*[Signature]*  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0604322800

Nombres del ciudadano: CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

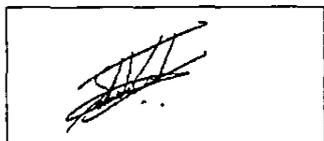
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL BENITEZ MARCO PATRICIO

Nombres de la madre: GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.01 14:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2056648



0000012



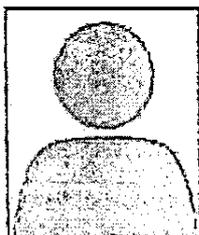
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714835228  
Nombres del ciudadano: PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: WASHINGTON EFRAIN PEREZ PUGA  
Nombres de la madre: FRANCE SU YEEN ARELLANO ZAVALA  
Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2009



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.01 10:06:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2056630



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/07/2016 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7737443  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1714835228 PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2219.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION PRINCIPAL	C2220.30	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-30-P ..... 2069

FACTURA Nº ..... 15962

Razón: En virtud de la solicitud presentada en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Registro de Compañías y Valores que se presenta en su copia del documento que exhibió de carácter interesado y que obra de ..... foja (s) del (los)

Quito, 01 Agosto 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**TRADUCCIÓN:**

Yo, Sebastián Corral Guevara, conocedor del idioma INGLÉS y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos corporativos que incluyen el certificado de existencia legal y cadena accionaria de la compañía Global Sweets Limited, con su respectiva apostilla.



Sebastián Corral Guevara  
C.C. 0604322800



Factura: 002-001-000015678

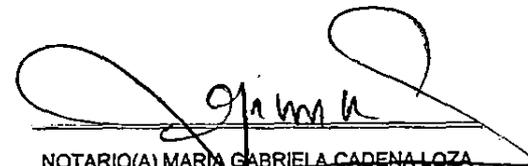


20161701032D02219

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02219**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0604322800 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) euya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 21 DE JULIO DEL 2016, (9:45).

SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA  
CÉDULA: 0604322800

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000014

Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena  
Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena

EDUCACION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION ABOGADO  
V4443K2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CORRAL BENTEZ MARCO PATRICK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2015-02-20

FECHA DE EXPIRACION  
2020-02-20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDECA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

LA VEINTITRIMA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 060432280-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
060432280-0 003 - 9176

CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO  
CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELOZ

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741  
444257 01/07/2015 14:37:04

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2016-17-01.32-D 2219  
FACTURA N° 1.5678

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 21 JUL 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0604322800

Nombres del ciudadano: CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

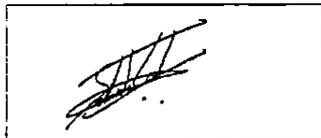
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL BENITEZ MARCO PATRICIO

Nombres de la madre: GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.21 09:53:13 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1847246



ALVAN LIU &  
PARTNERS  
SOLICITORS  
(sello con  
cera)

ver. 2013-04

Dr. Gabriel Wong  
Dr. Gabriel Wong

## CERTIFICADO NOTARIAL

A quien pueda interesar:

Yo, **FUNG HOI WING HENRY** de la Región Especial Administrativa de Hong Kong *Notario Público* debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente y ejerciendo en la Región Especial Administrativa de Hong Kong **Certifico** que cada uno de los documentos relacionados con **Global Sweets Limited** adjuntos a esta certificación y descritos a continuación son copias completas y auténticas de los documentos obtenidos en el Registro Mercantil:-

1. Certificado de constitución
2. Estatutos sociales
3. Formulario de constitución (Compañía limitada dividida en acciones) (Formulario NNC1)

Yo, el referido Notario, **Por la Presente Certifico** que cada uno de los documentos, en relación con la mencionada compañía, adjuntos a esta certificación y descritos a continuación son copias completas y auténticas de los documentos exhibidos y entregados a mí como originales:-

4. Certificado del Registro Comercial
5. Resoluciones escritas del Director (es) fechadas 4 de mayo de 2016

Yo, el referido Notario *Por la Presente Certifico* que el "*Poder General*" adjunto a esta certificación fue suscrito en mi presencia por **YOU ZHANG**, *el director único de Global Sweets Limited* de conformidad con las Resoluciones Escritas del Director Único de fecha 11 de mayo de 2016, el referido "YOU ZHANG" habiendo sido identificado por la presentación de su pasaporte de ciudadano chino No. G32533336.

No asumo responsabilidad alguna por el contenido de los documentos y del poder mencionado en esta certificación.

*En Fe y Testimonio* de lo cual, Yo el referido Notario, he suscrito mi nombre y puesto mi sello de la oficina en la Región Especial Administrativa de Hong Kong antedicha este 23 de mayo de 2016.

FUNG HOI WING HENRY  
NOTARIO PÚBLICO  
R.E.A. HONG KONG



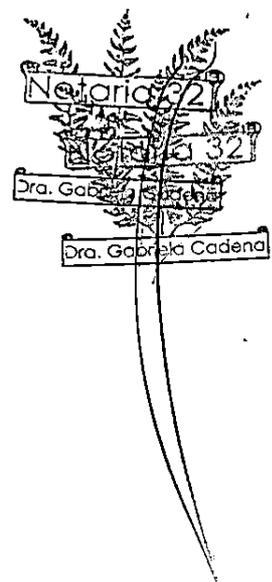


Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando fuere apropiado, la identidad del sello o timbre que dicho documento lleva. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para lo cual fue emitido.

Para verificar la emisión de esta apostilla dirijase a "https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=en"

<b>APOSTILLA</b> (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)			
<b>1. País:</b>	Hong Kong, China		
<b>El presente documento público</b>			
<b>2. ha sido firmado por</b>	Fung Hoi Wing Henry		
<b>3. quien actúa en calidad de</b>	Notario Público		
<b>4. y está revestido del sello/ timbre de</b>	Fung Hoi Wing Henry		
<b>Certificado</b>			
<b>5. en</b>	Tribunal Supremo	<b>6. el día</b>	27 de mayo de 2016
<b>7. por</b>	Registro, Tribunal Supremo		
<b>8. bajo el número</b>	15928 / 2016		
<b>9. Sello/ timbre:</b>			<b>10. Firma:</b>
			(firma ilegible)

Código de referencia



**REGISTRO DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN**

\*\*\*

**Por la presente certifico que**

Global Sweets Limited

**Es constituida éste día en Hong Kong bajo la Ordenanza de Compañías (Capítulo 622 de las leyes de Hong Kong), y que ésta es una compañía limitada.**

Emitido el 4 de mayo de 2016

(firma ilegible)

.....  
Ms Ada L L CHUNG  
**Registradora de Compañías**  
**Región Administrativa Especial de Hong Kong**

Nota:

El registro del nombre de una compañía en el Registro de Compañías no confiere con ningún derecho de marcas comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual respecto del nombre de la compañía o cualquier parte de la misma.

Archivado

CR No.  
2371661

ARTÍCULOS DE ASOCIACIÓN

DE

**Global Sweets Limited**

-----  
Constituida el

-----  
**HONG KONG**

No.

[COPIA]

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

-----  
Por la presente certifico que

**Global Sweets Limited**

Es constituida este día en Hong Kong bajo la Ordenanza de Compañías (Capítulo 622 de las leyes de Hong Kong), y que ésta es una compañía limitada.

Emitida el

.....  
*Registradora de Compañías  
Región Administrativa Especial de Hong Kong*

Nota:

El registro del nombre de una compañía en el Registro de Compañías no confiere con ningún derecho de marcas comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual en respecto al nombre de la compañía o cualquier parte de la misma.



**ORDENANZA DE COMPAÑÍAS (Capítulo 622)**

-----  
**Compañía privada limitada dividida en acciones**  
-----

**ARTÍCULOS DE ASOCIACIÓN**

**DE**

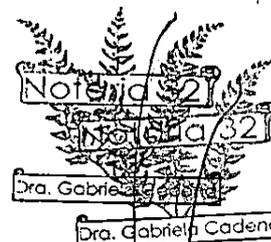
**Global Sweets Limited**  
-----

**PRELIMINARES**

1. El nombre de la compañía es "Global Sweets Limited".
2. El domicilio de la compañía estará ubicado en Hong Kong.
3. La responsabilidad de los miembros se limita a una cantidad no pagada en las acciones de los miembros
4. Capital y acciones iniciales:
  - a. El número total de acciones ordinarias que la compañía propone emitir sobre la formación de la Compañía es 1;
  - b. El número total de capital social para ser suscrito por los miembros fundadores de la Compañía en esa formación es HKD 1.00;
  - c. El monto a pagarse o a ser considerado como desembolsado es HKD 1.00;
  - d. El monto a permanecer pendiente de pago o a ser considerado como pago pendiente, en el número total de acciones que la compañía propone emitir en esa formación es nulo.

El que suscribe, desea formar una compañía y desea adoptar los artículos de asociación como se adjuntan, y yo/nosotros respectivamente aceptamos suscribir por el monto de capital social de la compañía y a tomar el número de acciones en la compañía en frente a mi/nuestros respectivos nombres.:-

<b>Nombre(s) de los Miembros Fundadores</b>	<b>Número de acción(es) y cantidad total de capital social</b>
YOU ZHANG	1 Acción Ordinaria HKD 1.00
<b>Total:</b>	1 Acción Ordinaria HKD 1.00



Archivado

CR No.  
2371661

CR

**Formulario de Constitución**

Registro de Compañías

**(Compañía limitada por acciones)****Formulario NNC1****1. Nombre propuesto de la compañía:****Nombre propuesto de la compañía en inglés**

Global Sweets Limited

**Nombre propuesto en chino****2. Tipo de compañía:** Privada Pública**3. Dirección propuesta del Domicilio de la Compañía en Hong Kong**

Unit 903, 9/F., Kowloon Centre,  
33 Ashley Road, Tsimshatsui,  
Kowloon, Hong Kong  
Hong Kong

**4. Dirección de correo electrónico**

Referencias de quien presenta

Nombre: Arise Secretarial Services Limited

Dirección: Unit 903, 9/F., Kowloon Centre,  
33 Ashley road, Tsimshatsui,  
Kowloon, Hong Kong

Teléfono: 3696 5497 Fax: 3696 5498

Correo electrónico:

Referencia: (NICOLE)/ 158450001

**Para Uso Oficial**

**Formulario NNC1**

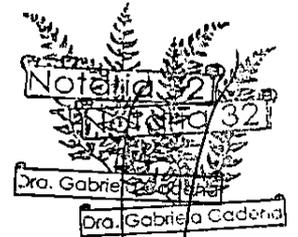
**5. Capital Social y participación inicial en la formación de la Compañía**

Tipo de Acciones (ej. Ordinarias/ Preferenciales, etc.)	Número total de acciones propuestas a ser emitidas	Divisa	Cantidad total de capital social a ser suscrito por los miembros fundadores (a)	Cantidad total a ser pagada o a ser considerada pagada en las acciones propuestas a ser emitidas (b)	Cantidad total a permanecer no pagada en las acciones propuestas a ser emitidas (a) – (b)
Ordinarias	1	HKD	1.00	1.00	0.00
Total:	1	HKD	1.00	1.00	0.00

**5A Particulares de los derechos adjuntos a las acciones**

*Solo aplicable para la compañía emitiendo más de 1 clase de acciones.*

Tipo de Acciones (ej. Ordinarias/ Preferenciales, etc.)	Datos de los Derechos Adjuntos (Incluyendo derecho de votación, derechos a participar en una distribución de los respectivos dividendos, derechos a participar en una distribución de los respectivos capitales; si las acciones son reembolsables, etc.)



## Formulario NNC1

## 6. Miembros Fundadores

Use la siguiente hoja si hay más de 2 miembros fundadores

1 Nombre en chino:

--

Nombre en inglés:

YOU ZHANG
-----------

Dirección:

ROOM 302, BUILDING 13,
------------------------

ZONE, B, JIANG NAN HUA DO,
----------------------------

País/Región: China

CHINA
-------

Capital social a ser suscrito

Tipo de Acciones (ej. Ordinarias/ Preferidas, etc.)	Acciones propuestas a ser emitidas al Miembro		
	Número total	Divisas	Monto total
Ordinarias	1	HKD	1.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>HKD</b>	<b>1.00</b>

2 Nombre en chino:

--

Nombre en inglés:

--

Dirección:

--

País/Región: China

--

Capital social a ser suscrito

Tipo de Acciones (ej. Ordinarias/ Preferidas, etc.)	Acciones propuestas a ser emitidas al Miembro		
	Número total	Divisas	Monto total
Ordinarias	1	HKD	1.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>HKD</b>	<b>1.00</b>

## Formulario NNC1

### Primera Secretaría Empresarial

Usar la continuación de la hoja B si más de un secretario de compañía es una persona natural o persona jurídica.

#### Secretario de Compañía (Persona Natural)

Nombre en chino	<input type="text"/>	
Nombre en inglés	<input type="text"/>	
Apellido	<input type="text"/>	
Otros nombres	<input type="text"/>	
Nombres anteriores	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Chino	inglés
Alias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Chino	inglés
Dirección de correspondencia en Hong Kong	<input type="text"/>	
	<i>los números de casillero postal no son aceptados)</i>	
Dirección de correo electrónico	<input type="text"/>	
Identificación Número de Cédula de Identidad de Hong Kong Pasaporte	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	País de emisión	Número

#### Secretario de Compañía (Persona Jurídica)

Nombre en chino	<input type="text"/>	
Nombre en inglés	<input type="text" value="Arise Secretarial Services Limited"/>	
Dirección:	<input type="text" value="UNIT 903, 9/F, KOWLOON CENTRE."/>	
	<input type="text" value="33 ASHLEY ROAD, TSIMSHATSUI."/>	
	<input type="text" value="KOWLOON, HONG KONG"/>	
	<input type="text" value="HONG KONG"/>	
	<input type="text"/>	
Dirección de correo electrónico	<input type="text" value="--"/>	
Número de Compañía	<input type="text" value="2294716"/>	



## Formulario NNC1

### Primeros Directores

#### Director (Persona Natural)

Usar la continuación de la hoja C si más de un director es una persona natural.

Nombre en chino		
Nombre en inglés	ZHANG	
Primer Nombre		
Otros nombres	YOU	
Nombres anteriores	--	--
	Chino	inglés
Alias	--	--
	Chino	inglés
Dirección de correspondencia en Hong Kong	ROOM 302, BUILDING 13.	
	ZONE. B. JUANG NAN HUA DO.	
	YU YAO SHI. ZHE JIANG SHENG. CHINA	
	CHINA	
Pais/ Región	CHINA	
<i>Correcciones de direcciones o de números de apartado postal no son aceptables</i>		
Dirección de correo electrónico	--	
Identificación Número de Cédula de Identidad de Hong Kong Pasaporte		
	CHINA	G32533336
	País de emisión	Número



#### Nota de Recomendación:

A todos los directores de la compañía se les recomienda leer "Una Guía de las labores de Director" publicado por el Registro de Compañías y que se familiaricen con los deberes generales descritos en la Guía.

#### Autorización para actuar como Director

Favor marcar el cuadro relevante

[ x ] Acepto ser director de la compañía en su constitución y confirmo que he cumplido 18 años.

Firmado: \_\_\_\_\_ (firma ilegible) \_\_\_\_\_



La aceptación para actuar como director será entregado para el registro no más tarde de 15 días después de la fecha de constitución de la Compañía.

## Formulario NNC1

### Primeros Directores (continuación)

#### Director (Persona Jurídica)

Usar la continuación de la hoja D si más de un director es una persona jurídica.

Nombre en chino

Nombre en inglés

Dirección

País/ Región

*Correcciones de direcciones o de números de apartado postal no son aceptables*

Dirección de  
correo electrónico

Número de Compañía

Solo aplica si la compañía está constituida en Hong Kong

#### Nota de Recomendación:

A todos los directores de la compañía se les recomienda leer "Una Guía de las labores de Director" publicado por el Registro de Compañías y que se familiaricen con los deberes generales descritos en la Guía.

#### Autorización para actuar como Director

Favor marcar el cuadro relevante

[  ] Yo, debidamente autorizado por la mencionada compañía, confirmo que la compañía acepta ser director de esta compañía en su constitución.

Firmado: \_\_\_\_\_

Director/ Compañía Secretaria/ Persona autorizada por la compañía

La aceptación para actuar como director será entregado para el registro no más tarde de 15 días después de la fecha de constitución de la Compañía.

*Eliminar lo que no proceda*



## Formulario NNC1

### Declaración de Miembro Fundador

Certifico que:

- (a) Soy un miembro fundador de esta compañía o una persona autorizada de un miembro fundador, quien es una persona jurídica (si se aplica) y estoy autorizado por los demás miembros fundadores (si hay) a firmar el formulario de constitución.
- (b) Cada secretario de la compañía nombrado en este formulario quien sea una persona natural con residencia en Hong Kong
- (c) Cada uno de los directores nombrados en este formulario que no haya firmado el "Permiso para actuar como Director" ha consentido ser director de esta compañía en su constitución y cada director que es una persona natural ha cumplido la edad de 18 años.
- (d) Los artículos de la compañía han sido firmados por todos los miembros fundadores para los fines de la sección 67 (1) (a) de la Ordenanza de Compañías. El contenido de la copia de los artículos de la compañía entregados con este formulario son los mismos que los artículos firmados por todos los miembros fundadores.
- (e) La información, declaraciones y detalles contenidos en este formulario son precisos y consistentes con esos contenidos en los artículos de la compañía.
- (f) Todos los requerimientos de la Ordenanza de Compañías en respecto a la registración de la compañía han sido cumplidos.

Este formulario incluye las siguientes hojas de continuación:

Hojas de continuación	A	B	C	D
Número de Páginas				

Firmado: (firma ilegible)

Nombre: You Zhang  
Miembro Fundador

Fecha: 26 de abril de 2016

Cortar a lo largo de la línea punteada y mostrar el certificado de registro de la rama de negocio válido en la dirección de la compañía.

2 Formulario 2

Ordenanza de Registro de Compañías (Capítulo 310) (regulación 5)

Regulaciones de Registro de Compañías

Nombre de la compañía/ Corporación: GLOBAL SWEETS LIMITED  
Denominación de tienda: \*\*\*\*\*  
Dirección: UNIT 903, 9/F KOWLOON CTR 33  
ASHLEY RD TST  
KL  
Naturaleza de la compañía: COMERCIO, INVERSIÓN, CONSULTORÍA  
Estatus: ORGANISMO CORPORATIVO  
Fecha de inicio Fecha de Terminación Número de certificado Tarifa y tasa  
04/05/2016 03/05/2017 66107838-000-05-16-0 \$250  
Tarifa: \$ 0  
Tasa: \$ 250

Favor notar los siguientes requerimientos de la Ordenanza de Registro de Compañías:

1. La sección 6(6) provee que la emisión de un certificado de registro de compañías o un certificado de registro de una rama no debe considerarse que implica los requerimientos de ninguna ley en relación a dicha compañía o a las personas cargadas en la misma o empleadas ahí dentro que han cumplido con ellos.
2. La sección 12 provee que el certificado válido de registro de compañías o el certificado de registro de una rama serán expuestos en todas las direcciones en donde la compañía tiene sede.

Tarifa y tasa recibidas aquí, establecidas en figuras impresas

IRDB101A (12/2010) 27/04/2016 231672409 \$250.00



Compañía número: 2371661

**Global Sweets Limited**

Resoluciones escritas por directores hechas acorde a los Artículos de Asociación de la prenombrada compañía: -

Constitución de la compañía: el Certificado de constitución fechado 04 de mayo de 2016, con una copia impresa de los Artículos de Asociación están adoptados por la presente

Sello Corporativo: El Sello, una impresión colocada en el margen de este documento, es y por el presente es adoptado como el Sello Corporativo de la Compañía.

Primero(s) Director(es): A continuación, está/n los nombrados Primero(s) Director(es) de la Compañía:

YOU ZHANG

Primer Secretario: A continuación, está el nombrado Primer Secretario de la Compañía:

Arise Secretarial Services Limited

Domicilio: El domicilio de la compañía es:

UNIT 903, 9/F., KOWLOON CENTRE  
33 ASHLEY ROAD, TSIMSHATSUI  
KOWLOON, HONG KONG

Acciones de los Miembros Fundadores:

Los miembros fundadores de la compañía han asumido acciones como las siguientes:

Miembro fundador: YOU ZHANG

Acción (es): 1 ORDINARIA

Está adicionalmente resuelto que el Sello Corporativo de la compañía en los certificados de acciones emitidos en conexión a esto sean aprobados.

Fecha: 04 de mayo de 2016

(firma ilegible)

YOU ZHANG

ver. 2013-04



## NOTARIAL CERTIFICATE

To All to whom these presents shall come

I, **FUNG HOI WING HENRY** of the Hong Kong Special Administrative Region *Notary Public* duly authorised admitted and sworn residing and practicing in the Hong Kong Special Administrative Region **Do Hereby Certify** that each of the documents relating to **Global Sweets Limited** attached to this certificate and briefly described below are true and complete copies of the documents obtained from the Companies Registry :-

1. Certificate of Incorporation
2. Articles of Association
3. Incorporation Form (Company Limited by Shares) (Form NNC1)

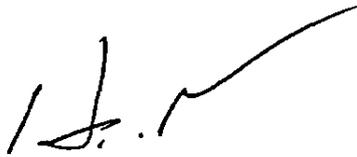
~~I, the said Notary Do Hereby Further Certify~~ that each of the documents in respect of the said company attached to this certificate and briefly described below are true and complete copies of the documents shown and reported to me as the originals:-

4. Business Registration Certificate
5. Written Resolutions of Director(s) dated 4 May 2016

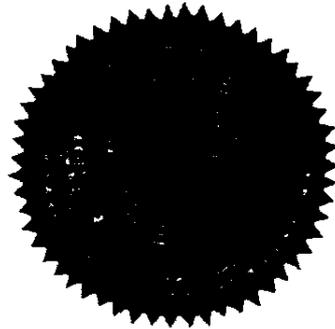
I, the said Notary *Do Hereby Further Certify* that the "*General Power of Attorney*" attached to this certificate was executed in my presence by *YOU ZHANG, sole director of Global Sweets Limited* pursuant to the Written Resolutions of the Sole Director dated 11<sup>th</sup> May 2016, the said "*YOU ZHANG*" having been identified by production of his People's Republic of China Passport No. G32533336.

I assume no responsibility for the contents of the documents and the Power of Attorney referred to in this certificate.

*In Faith and Testimony* whereof I the said Notary have subscribed my name and affixed my seal of office at the Hong Kong Special Administrative Region aforesaid this 23<sup>rd</sup> day of May Two Thousand and Sixteen.



FUNG HOI WING HENRY  
NOTARY PUBLIC  
HONG KONG S.A.R.





2371661

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://e-services.judiciary.gov.hk/apostreg/?locale=en" 此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及、如適用的話、文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的內容作出證明。就發出此文件加簽之查證，見 "https://e-services.judiciary.gov.hk/apostreg/?locale=zh-HK"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Fung Hoi Wing Henry		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Fung Hoi Wing Henry		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	27 MAY 2016 2016年05月27日
7. by 由	LUNG Kim Wan Registrar, High Court 龍劍雲 高等法院司法常務官		
8. No 編號	15928 / 2016		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		



Reference Code 參考編號: 2664821A



Authorised and the capacity of the person who signs the document to the extent of the stamp which appears on the document.  
經核實及在該文件上蓋印之處，文件上蓋印之處，文件上蓋印之處。

2371661



公司註冊處  
COMPANIES REGISTRY

公司註冊證明書  
CERTIFICATE OF INCORPORATION

本人謹此證明  
I hereby certify that

Global Sweets Limited

於本日根據香港法例第622章《公司條例》  
is this day incorporated in Hong Kong under the Companies Ordinance

在香港成立為法團，此公司是一間  
(Chapter 622 of the Laws of Hong Kong), and that this company is

有限公司。  
a limited company.

本證明書於二〇一六年五月四日發出。  
Issued on 4 May 2016.

香港特別行政區公司註冊處處長鍾麗玲  
Ms Ada L L CHUNG  
Registrar of Companies  
Hong Kong Special Administrative Region

註 Note :  
公司名稱獲公司註冊處註冊，並不表示獲授予該公司名稱或其任何部分的商標權或任何其他知識產權。  
Registration of a company name with the Companies Registry does not confer any trade mark rights or any other intellectual property rights in respect of the company name or any part thereof.

存案 Filed

公司編號 CR No.  
2371661

ARTICLES OF ASSOCIATION

OF

**Global Sweets Limited**

\_\_\_\_\_

Incorporated the

\_\_\_\_\_

HONG KONG

No.

[COPY]

CERTIFICATE OF INCORPORATION

\_\_\_\_\_

I hereby certify that

**Global Sweets Limited**

is this day incorporated in Hong Kong under the Companies Ordinance (Chapter 622 of the Laws of Hong Kong), and that this company is a limited company.

Issued on

\_\_\_\_\_  
*Registrar of Companies*  
*Hong Kong Special Administrative Region*

Note :

Registration of a company name with the Companies Registry does not confer any trade mark rights or any other intellectual property rights in respect of the company name or any part thereof.



28101261710  
AA  
27/04/2016



**THE COMPANIES ORDINANCE (Chapter 622)**

\_\_\_\_\_  
**Private Company Limited by Shares**  
\_\_\_\_\_

**ARTICLES OF ASSOCIATION**

**OF**

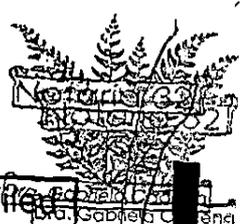
**Global Sweets Limited**

\_\_\_\_\_  
**PRELIMINARY**

1. The name of the Company is "Global Sweets Limited".
2. The registered office of the Company will be situated in Hong Kong.
3. The liability of the members is limited to an amount unpaid on the share(s) held by the member(s).
4. Capital and Initial shareholdings:
  - (a) The total number of ordinary shares that the Company proposes to issue on the Company's formation is 1;
  - (b) The total amount of share capital to be subscribed by the Company's founder member(s) on that formation is HKD 1.00;
  - (c) The amount to be paid up or to be regarded as paid up is HKD 1.00;
  - (d) The amount to remain unpaid or to be regarded as remaining unpaid, on the total number of shares that the Company proposes to issue on that formation is nil.

the undersigned, wish to form a company and wish to adopt the articles of association as attached; and I/we respectively agree to subscribe for the amount of share capital of the Company and to take the number of shares in the Company set opposite my/our respective name(s):-

Name(s) of Founder Members	Number of Shares(s) and Total Amount of Share Capital
YOU ZHANG 張友	1 ORDINARY SHARE(S) HKD 1.00
張友 Total:	1 ORDINARY SHARE(S) HKD 1.00



存案 Filed

公司編號 CR No. 2371661



法團成立表格 (股份有限公司) Incorporation Form (Company Limited by Shares)

表格 Form NNC1

註 Note

- 1 建議採用的公司名稱 Proposed Company Name 建議採用的公司英文名稱 Proposed English Company Name

Global Sweets Limited

建議採用的公司中文名稱 Proposed Chinese Company Name

[Empty box for Proposed Chinese Company Name]

- 2 公司類別 Type of Company 請在適用的表格內加上 號 Please tick the relevant box [X] 私人 Private [ ] 公眾 Public

- 3 公司在香港的註冊辦事處的建議地址 Proposed Address of the Company's Registered Office in Hong Kong

UNIT 903, 9/F., KOWLOON CENTRE, 33 ASHLEY ROAD, TSIMSHATSUI, KOWLOON, HONG KONG HONG KONG

(本處不接納「轉交」地址或郵政信箱號碼 Care of addresses or post office box numbers are not acceptable)

- 4 電郵地址 Email Address

[Empty box for Email Address]

提交人資料 Presenter's Reference 姓名 Name: ARISE SECRETARIAL SERVICES LIMITED 地址 Address: UNIT 903, 9/F., KOWLOON CENTRE, 33 ASHLEY ROAD, TSIMSHATSUI, KOWLOON, HONG KONG

請勿填寫本欄 For Official Use

電話 Tel: 3696 5497 傳真 Fax: 3696 5498 電郵 Email: 檔號 Reference: (NICOLE) / 158450001



23101261789 NNC1 27/04/2016

表格  
Form

# NNC1

⑫ 5 公司組成時的股本及最初的股份持有情況  
Share Capital and Initial Shareholdings on the Company's Formation

股份的類別 (如普通股/優先股等) Class of Shares (e.g. Ordinary/ Preference etc.)	建議發行的 股份總數 Total Number of Shares Proposed to be Issued	貨幣 Currency	創辦成員認購 的股本總額 Total Amount of Share Capital to be Subscribed by Founder Members  (a)	建議發行的股份的 將要繳付或視為 已繳付的總款額 Total Amount to be Paid Up or to be Regarded as Paid Up on the Shares Proposed to be Issued  (b)	建議發行的股 份的尚未繳付或 視為尚未繳付的 總款額 Total Amount to Remain Unpaid or to be Regarded as Unpaid on the Shares Proposed to be Issued (a) - (b)
ORDINARY	1	HKD	1.00	1.00	0.00
總值 Total	1	HKD	1.00	1.00	0.00

⑬ 5A 股份所附帶的權利的詳情 Particulars of Rights Attached to Shares  
(只適用於發行超過一類股份的公司 Only applicable to company issuing more than 1 class of shares)

股份的類別 (如普通股/ 優先股等) Class of Shares (e.g. Ordinary/ Preference etc.)	附帶的權利的詳情 (包括表決權；在分派股息時參與該項分派的權利； 在分派股本時參與該項分派的權利；該類別股份是否屬可贖回股份等) Particulars of Rights Attached (Including voting rights; rights to participate in a distribution as respects dividends; rights to participate in a distribution as respects capital; whether the shares are redeemable etc.)
	-



表格  
Form **NNC1**

6 創辦成員 Founder Members  
(如超過兩名創辦成員，請用續頁 A 填報 Use Continuation Sheet A if more than 2 founder members)

1 中文姓名/名稱  
Name in Chinese

英文姓名/名稱  
Name in English

地址  
Address

國家/地區  
Country/Region

張友  
YOU ZHANG  
ROOM 302, BUILDING 13,  
ZONE, B, JIANG NAN HUA DO,  
YU YAO SHI, ZHE JIANG SHENG, CHINA  
CHINA

認購的股本 Share Capital to be Subscribed	股份的類別 (如普通股/優先股等) Class of Shares (e.g. Ordinary/Preference etc.)	建議向該成員發行的股份數目 Shares Proposed to be Issued to the Member		
		總數 Total Number	貨幣 Currency	總款額 Total Amount
	ORDINARY	1	HKD	1.00
	總值 Total	1	HKD	1.00

2 中文姓名/名稱  
Name in Chinese

英文姓名/名稱  
Name in English

地址  
Address

國家/地區  
Country/Region

認購的股本 Share Capital to be Subscribed	股份的類別 (如普通股/優先股等) Class of Shares (e.g. Ordinary/Preference etc.)	建議向該成員發行的股份數目 Shares Proposed to be Issued to the Member		
		總數 Total Number	貨幣 Currency	總款額 Total Amount
	總值 Total			

表格  
Form **NNC1**

7 首任公司秘書 First Company Secretary  
(如超過一名公司秘書屬自然人或法人團體，請用續頁 B 填報 Use Continuation Sheet B if more than 1 company secretary is a natural person or a body corporate)

A. 公司秘書(自然人) Company Secretary (Natural Person)

中文姓名 Name in Chinese

英文姓名 Name in English  
姓氏 Surname

名字 Other Names

前用姓名 Previous Names

別名 Alias  
中文 Chinese 英文 English

16 香港通訊地址 Hong Kong Correspondence Address

(本處不接納郵政信箱號碼 Post office box numbers are not acceptable)

17 電郵地址 Email Address

18 身分證明 Identification

(a) 香港身分證號碼 Hong Kong Identity Card Number

(b) 護照 Passport  
簽發國家 Issuing Country 號碼 Number

20 B. 公司秘書(法人團體) Company Secretary (Body Corporate)

中文名稱 Name in Chinese 高陞秘書服務有限公司

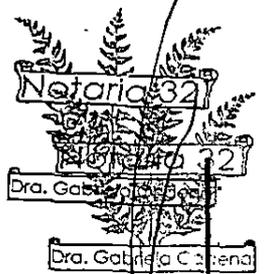
英文名稱 Name in English Arise Secretarial Services Limited

19 香港地址 Hong Kong Address  
UNIT 903, 9/F., KOWLOON CENTRE,  
33 ASHLEY ROAD, TSIMSHATSUI,  
KOWLOON, HONG KONG  
HONG KONG

(本處不接納「轉交」地址或郵政信箱號碼 Care of addresses or post office box numbers are not acceptable)

17 電郵地址 Email Address

公司編號 Company Number 2294716



表格 Form **NNC1**

8 首任董事 First Directors

A. 董事(自然人) Director (Natural Person)

(如超過一名董事屬自然人，請用續頁 C 填報 Use Continuation Sheet C if more than 1 director is a natural person)

中文姓名 Name In Chinese 張友

英文姓名 Name In English 姓氏 Surname ZHANG

名字 Other Names YOU

前用姓名 Previous Names -

別名 Alias 中文 Chinese - 英文 English -

住址 Residential Address ROOM 302, BUILDING 13, ZONE, B, JIANG NAN HUA DO, YU YAO SHI, ZHE JIANG SHENG, CHINA

國家/地區 Country/Region CHINA

(本處不接納「轉文」地址或郵政信箱號碼 'Care of' addresses or post office box numbers are not acceptable)

電郵地址 Email Address -

身分證明 Identification

(a) 香港身分證號碼 Hong Kong Identity Card Number

(b) 護照 Passport CHINA G32533336 簽發國家 Issuing Country 號碼 Number

提示 Advisory Note 所有公司董事均應閱讀公司註冊處編製的《董事責任指引》，並熟悉該指引所概述的董事一般責任。 All directors of the company are advised to read 'A Guide on Directors' Duties' published by the Companies Registry and acquaint themselves with the general duties of directors outlined in the Guide.

出任董事職位同意書 Consent to Act as Director

請在適用的空格內加上 ✓ 號 Please tick the relevant box

[X] 本人同意在公司成立為法團時擔任其董事，並確認本人已年滿 18 歲。 I consent to be a director of the company on its incorporation and confirm that I have attained the age of 18 years.

簽署 Signed : 張友

[ ] 出任董事職位同意書會於公司成立為法團的日期後 15 日內交付登記。 The Consent to Act as Director will be delivered for registration not later than 15 days after the date of incorporation of the company.





表格  
Form **NNC1**

9 創辦成員陳述書 Statement of Founder Member

本人現核證 I certify that :

- (a) 本人為公司的創辦成員或獲其授權人士(如創辦成員為法人團體)並獲其他創辦成員(如有的話)授權簽署本表格。  
I am a founder member of this company or an authorized person of a founder member, which is a body corporate (if applicable) and am authorized by the other founder members (if any) to sign this Incorporation form.
- (b) 名列本表格內的一名屬自然人的公司秘書通常居於香港。  
Each of the company secretaries named in this form who is a natural person ordinarily resides in Hong Kong.
- (c) 名列本表格內但未簽署「出任董事職位同意書」的每一名董事已同意在公司成立為法團時擔任其董事，每一名屬自然人的董事並且已年滿 18 歲。  
Each of the directors named in this form who has not signed the 'Consent to Act as Director' has consented to be a director of this company on its Incorporation and each director who is a natural person has attained the age of 18 years.
- (d) 所有創辦成員已為《公司條例》第 67(1)(a) 條的目的而簽署公司的章程細則，並確認該等章程細則的文本的內容，與由所有創辦成員簽署的該等章程細則的內容相同。  
The company's articles have been signed by all founder members for the purposes of section 67(1)(a) of the Companies Ordinance. The contents of the copy of the company's articles delivered together with this form are the same as those of the articles signed by all founder members.
- (e) 本表格所載的資料、陳述及詳情均屬準確，並與公司的章程細則內的資料、陳述及詳情相符。  
The information, statements and particulars contained in this form are accurate and consistent with those contained in the company's articles.
- (f) 公司已遵守《公司條例》中就有關公司註冊的所有規定。  
All the requirements of the Companies Ordinance in respect of the registration of the company have been complied with.

本表格包括下列續頁 This Form includes the following Continuation Sheet(s)

續頁 Continuation Sheet(s)	A	B	C	D
頁數 Number of pages	-	-	-	-

簽署 Signed :

姓名 Name :

YOU ZHANG

日期 Date :

26 APR 2016

創辦成員 Founder Member

日 DD / 月 MM / 年 YYYY

並將有效的商業/分行登記證展示在營業地點。  
 and display the valid business/branch registration certificate at business address.

表格 2 FORM 2 (商業登記條例) (第 310 章) BUSINESS REGISTRATION ORDINANCE (Chapter 310) (商業登記規例) BUSINESS REGISTRATION REGULATIONS 商業 / 分行登記證 Business / Branch Registration Certificate		[第 5 條] [regulation 5]
		
業務 / 法團所用名稱 Name of Business/ Corporation	GLOBAL SWEETS LIMITED	
業務 / 分行名稱 Business/ Branch Name	***** *****	
地址 Address	UNIT 903, 9/F KOWLOON CTR 33 ASHLEY RD TST KL	
業務性質 Nature of Business	TRADING, INVESTMENT, CONSULTING	
法律地位 Status	BODY CORPORATE	
生效日期 Date of Commencement	屆滿日期 Date of Expiry	登記證號碼 Certificate No.
04/05/2016	03/05/2017	66107838-000-05-16-0
		登記費及徵費 Fee and Levy (APP) \$250 (登記費 FEE = \$ 0) (徵費 LEVY = \$250)
請注意下列《商業登記條例》的規定： Please note the following requirements of the Business Registration Ordinance:		
1. 第 6(6)條規定任何業務獲發商業登記證或分行登記證，並不表示該業務或經營該業務的人或受僱於該業務的僱員已遵從有關的任何法律規定。 1. Section 6(6) provides that the issue of a business registration certificate or a branch registration certificate shall not be deemed to imply that the requirements of any law in relation to such business or to the persons carrying on the same or employed therein have been complied with.		
2. 第 12 條規定各業務須將其有效的商業登記證或有效的分行登記證於每一營業地點展示。 2. Section 12 provides that valid business registration certificate or valid branch registration certificate shall be displayed at every address where business is carried on.		
機印所示登記費及徵費收訖。 RECEIVED FEE AND LEVY HERE STATED IN PRINTED FIGURES.		
FR08101A (12/2010)	27/04/2016	231672409 \$250.00



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2214

FACTURA N° 15670

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 12 foja (s) óll (es).

Quito, 21 JUL 2016

*G. Loza*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



BCH.-

**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL**

**SANDRA STILES ESTIS, COMPARECE  
EN CALIDAD DE INTERPRETE EL SEÑOR  
SEBASTIAN CORRAL-GUEVARA**

---

**EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO**

**15 DE JULIO DEL 2016**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 15 DE JULIO DEL 2016**

---

0000035



Factura: 002-001-000015543



20161701032P01895

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P01895						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2016, (17:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTIS SANDRA STILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	519374323	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604322800	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PÉREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714835228	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000036

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-032-P01895

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR  
SANDRA STILES ESTIS**

**A FAVOR DE  
EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VIERNES QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA SANDRA STILES ESTIS, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS QUIEN DECLARA NO CONOCER EL IDIOMA CASTELLANO EN VIRTUD DE LO CUAL COMPARECÉ EN CALIDAD DE INTERPRETE EL SEÑOR SEBASTIAN CORRAL GUEVARA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPACEZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. LA COMPARECIENTE, ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU

DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA (N) SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES; ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SIRVASE INCLUIR UNA DE PODER ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA COMPARECIENTE.** - COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA SANDRA STILES ESTIS, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS QUIEN DECLARA NO CONOCER EL IDIOMA CASTELLANO EN VIRTUD DE LO CUAL COMPARECE EN CALIDAD DE INTERPRETE EL SEÑOR SEBASTIAN CORRAL GUEVARA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, DE

0000037

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE DENOMINARÁ "LA MANDANTE".

**SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** LA MANDANTE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO TRES CINCO DOS DOS OCHO (1714835228) QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ MANDATARIO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **UNO** COMPARECER EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA (A SER LLAMADA LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CIA. LTDA, O CUALQUIER OTRO NOMBRE APROPIADO (EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA"), LA CUAL ESTARÁ CONSTITUIDA SEGÚN LAS LEYES DEL ECUADOR, CON UN CAPITAL INICIAL EN LA CANTIDAD DE DOCE MIL QUINIENTOS (USD 12.500) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA CUAL LA MANDANTE SUSCRIBIRÁ COMO SOCIO FUNDADOR, LA CANTIDAD DE UN DÓLAR (USD 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS** NEGOCIAR CON LOS OTROS SOCIOS FUNDADORES EN LA COMPAÑÍA LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS RELEVANTES, LOS CUALES REGULARÁN LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. **TRES** LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, O DELEGAR A OTRA PERSONA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS. **CUATRO** ADQUIRIR O SUSCRIBIR LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y

FIRMAR TODOS LOS ACUERDOS Y ESCRITURAS RELACIONADAS, ESTATUTOS Y SUS SUBSECUENTES REFORMAS. **CINCO** COMPARECER EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SE HAYA COMPLETADO Y DECIDIR EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **CINCO PUNTO UNO** APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTITUCIÓN; **CINCO PUNTO DOS** EMISIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIONES; Y, **CINCO PUNTO TRES** NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA. **SEIS** LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA. **SIETE** LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES SECCIONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA VIGENCIA** EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL MANDATARIO CUMPLA CABALMENTE CON TODAS LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL MANDANTE, PUDIENDO ÉSTE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOSMIL CATORCE GUION QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

0000088

DRA. GABRIELA CADENA LOZANO  
QUITO - ECUADOR



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,  
DE TODO CUANTO DOY FE.-

*Sandra Stiles Estis*

**SANDRA STILES ESTIS**

PAS: 519 374 323

*[Handwritten signature]*

**SEBASTIAN CORRAL GUEVARA**

C.C. 0604322300

C.V. 008 - 0176

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lozano  
QUITO - ECUADOR



0000009

Notaria 32  
Notaria 32  
Gabiela Cadena  
dra. Gabriela Cadena

REGISTRAR SUPERIOR ABOGADO 144197242

APARELLO Y MONTAJE DE FIRMAS  
CORRAL BENTEZ MARCO PATRICK  
APARELLO Y MONTAJE DE FIRMAS  
GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA  
MONTAJE Y FIRMAS

CLASE: 0000-00-20  
FECHA DE EXPIRACION: 2000-00-20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANA  
AFILIACION ECUATORIANA  
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO  
LOCAL DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
GLORIA  
EQUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESPOSADO SOLTERO

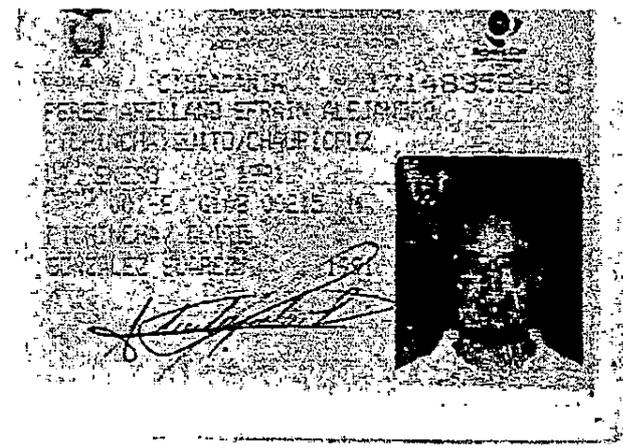
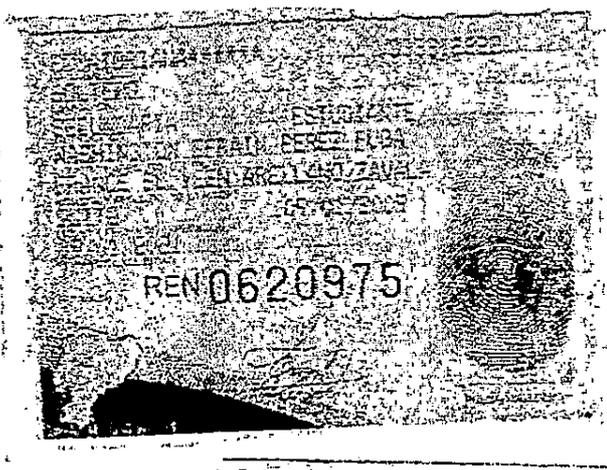
060432280-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
060432280-0 003-0176  
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
VELOZ  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741  
444247 010072015 143704

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P ..... 1895 .....  
FACTURA Nº ..... 1.554.3 .....  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) ual (es).  
Quito, 15 Julio 2016

*[Signature]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0037** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1714835228** CÉDULA  
**PEREZ ARELLANO EFRAIN ALEJANDRO**

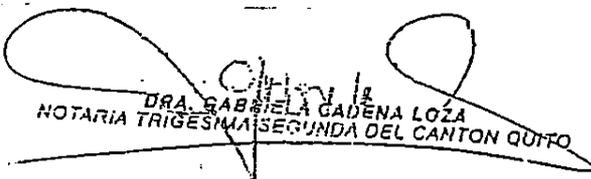
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
COCHABAMBA  
1

PARROQUIA  
5  
ZONA

(A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-31-P ..... 1895 .....  
 FACTURA N° ..... 15543 .....  
 Razón: En virtud de la función que existe en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).  
 Quito, 18 Julio 2016.

  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR SANDRA STILES ESTIS, COMPARECE EN CALIDAD DE INTERPRETE EL SEÑOR SEBASTIAN CORRAL GUEVARA, A FAVOR DE EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

*In Notia*

*[Handwritten Signature]*  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



0000041



BCH.-  
**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**GLOBAL SWEETS LIMITED**

---

**CORRAL GUEVARA SEBASTIÁN RODRIGO**

**29 DE JUNIO DEL 2016**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2016**

---



Factura: 002-001-000015112



20161701032P01727



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P01727					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2016, (19:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GLOBAL SWEETS LIMITED	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	2294716	HONGKONG SA	MANDANTE	YOU ZHANG
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORRAL GUEVARA SEBASTIÁN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604322800	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2016-17-01-032-P01727

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL****OTORGADA POR  
ZHANG YOU****A FAVOR DE  
SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA****CUANTIA:  
INDETERMINADA****DI: 02 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ZHANG YOU EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SWEETS LIMITED. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHINA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO LA CIUDAD DE ZHEJIANG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU PASAPORTE, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y

RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE PODER ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ZHANG YOU, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SWEETS LIMITED, UNA SÒCIEDAD CONSTITUIDA Y REGIDA POR LAS LEYES DE HONG KONG. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE DENOMINARÁ "EL MANDANTE". **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** EL MANDANTE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CERO SEIS CERO CUATRO TRES DOS DOS OCHO CERO CERO (0604322800) QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ MANDATARIO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **UNO** COMPARECER EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA (A SER LLAMADA LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CIA. LTDA, O CUALQUIER OTRO NOMBRE APROPIADO (EN ADELANTE "LA

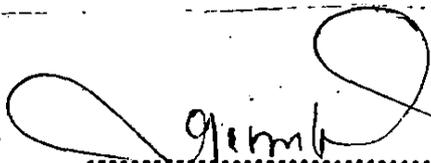
DRA. GABRIELA CADENA LOPEZ  
QUITO - ECUADOR

COMPAÑÍA"), LA CUAL ESTARÁ CONSTITUIDA SEGÚN LAS LEYES DEL ECUADOR, CON UN CAPITAL INICIAL EN LA CANTIDAD DE DOCE MIL QUINIENTOS (USD 12.500) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA CUAL EL MANDANTE SUSCRIBIRÁ COMO UN SOCIO FUNDADOR, LA CANTIDAD DE DOCEMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (USD 12.499) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS** NEGOCIAR CON LOS OTROS SOCIOS FUNDADORES EN LA COMPAÑÍA LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS RELEVANTES, LOS CUALES REGULARÁN LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. **TRES** LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, O DELEGAR A OTRA PERSONA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS. **CUATRO** ADQUIRIR O SUSCRIBIR LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y FIRMAR TODOS LOS ACUERDOS Y ESCRITURAS RELACIONADAS, ESTATUTOS Y SUS SUBSECUENTES REFORMAS. **CINCO** COMPARECER EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SE HAYA COMPLETADO Y DECIDIR EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **CINCO PUNTO UNO** APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTITUCIÓN; **CINCO PUNTO DOS** EMISIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES; Y, **CINCO PUNTO TRES** NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA. **SEIS** LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA. **SIETE** LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES SECCIONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA VIGENCIA** EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL MANDATARIO CUMPLA CABALMENTE CON TODAS LAS

INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL MANDANTE, PUDIENDO ÉSTE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUION DOSMIL QUINCE GUION OCHENTA (17-2015-80), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

ZHANG YOU  
PASAPORTE

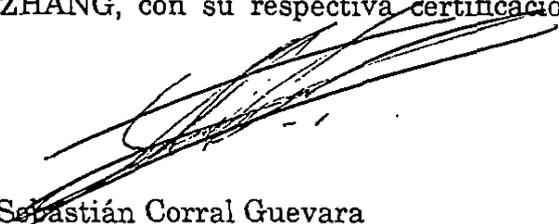
  
632533336

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



**TRADUCCIÓN:**

Yo, Sebastián Corral Guevara, conocedor del idioma INGLÉS y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español el Poder General otorgado por la compañía Global Sweets Limited a favor de YOU ZHANG, con su respectiva certificación notarial y apostilla.



Sebastián Corral Guevara  
C.C. 0604322800



Factura: 002-001-000015111



20161701032D02024

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02024**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0604322800 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 29 DE JUNIO DEL 2016, (19:42).

SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA  
CÉDULA: 0604322800

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**INSTRUCCION SUPERIOR**      **PROFESION / CATEGORIA**  
**ABOGADO**  
**Y443V2242**  
**APellidos y nombres del padre**  
**CORRAL BENEZ MARCO PATRICIO**  
**Apellidos y nombres de la madre**  
**GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**QUITO**  
**2015-02-20**  
**FECHA DE EXPIRACION**  
**2025-02-20**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACION Y CATEGORIAS**  
**CEREA INC.**      **Nº 060432280-0**  
**CIUDADANIA**  
**APellidos y nombres**  
**CORRAL GUEVARA**  
**SEBASTIAN RODRIGO**  
**LEGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**LA VICENTINA**  
**FECHA DE EMISION** 1981-06-15  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**      **CERTIFICACION**

**ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014**  
**060432280-0 008 - 0176**  
**CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO**  
**CHIMBORAZO      RIOBAMBA**  
**VELOZ**  
**DUPLICADO USD: 0**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741**  
**444247      01/07/2015 14:37:04**

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
**DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D**      **2024**  
**FACTURA Nº**      **15111**  
 Recibo en virtud de la facultad prevista en el artículo quinto del artículo primero de la Ley Orgánica de Registro Civil y de la Ley Orgánica de Función del Notariado, se exhibió y se otorgó al interesado y se obra de \_\_\_\_\_ foja(s) útil (es)  
 Quito, **29** de **Junio** de **2016**  
**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



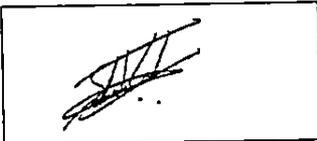
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0604322800  
 Nombres del ciudadano: CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA  
 Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1991  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ABOGADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre: CORRAL BENITEZ MARCO PATRICIO  
 Nombres de la madre: GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA  
 Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016  
 Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.29 14:45 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1458035



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ALVAN LIU &  
PARTNERS  
SOLICITORS  
(sello con cera)

## CERTIFICADO NOTARIAL

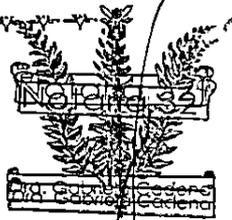
A quien pueda interesar:

Yo, **FUNG HOI WING HENRY** de la Región Especial Administrativa de Hong Kong *Notario Público* debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente y ejerciendo en la Región Especial Administrativa de Hong Kong *Certifico* que cada uno de los documentos relacionados con **Global Sweets Limited** adjuntos a esta certificación y descritos a continuación son copias completas y auténticas de los documentos obtenidos en el Registro Mercantil:-

1. Certificado de constitución
2. Estatutos sociales
3. Formulario de constitución (Compañía limitada dividida en acciones) (Formulario NNC1)

Yo, el referido Notario, *Por la Presente Certifico* que cada uno de los documentos, en relación con la mencionada compañía, adjuntos a esta certificación y descritos a continuación son copias completas y auténticas de los documentos exhibidos y entregados a mí como originales:-

4. Certificado del Registro Comercial
5. Resoluciones escritas del Director (es) fechadas 4 de Mayo de 2016



Yo, el referido Notario ***Por la Presente Certifico*** que el "***Poder General***" adjunto a esta certificación fue suscrito en mi presencia por ***YOU ZHANG***, el director único de ***Global Sweets Limited*** de conformidad con las Resoluciones Escritas del Director Único de fecha 11 de Mayo de 2016, el referido "YOU ZHANG" habiendo sido identificado por la presentación de su pasaporte de ciudadano chino No. G32533336.

No asumo responsabilidad alguna por el contenido de los documentos y del poder mencionado en esta certificación.

***En Fe y Testimonio*** de lo cual, Yo el referido Notario, he suscrito mi nombre y puesto mi sello de la oficina en la Región Especial Administrativa de Hong Kong antedicha este 23 de Mayo de 2016.

FUNG HOI WING HENRY  
NOTARIO PÚBLICO  
R.E.A. HONG KONG



*Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando fuere apropiado, la identidad del sello o timbre que dicho documento lleva.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para lo cual fue emitido.*

*Para verificar la emisión de esta apostilla diríjase a "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=en>"*

<b>APOSTILLA</b> (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)			
<b>1. País:</b>	Hong Kong, China		
El presente documento público			
<b>2. ha sido firmado por</b>	Fung Hoi Wing Henry		
<b>3. quien actúa en calidad de</b>	Notario Público		
<b>4. y está revestido del sello/ timbre de</b>	Fung Hoi Wing Henry		
<b>Certificado</b>			
<b>5. en</b>	Tribunal Supremo	<b>6. el día</b>	27 de mayo de 2016
<b>7. por</b>	Registro, Tribunal SUpremo		
<b>8. bajo el número</b>	15928 / 2016		
<b>9. Sello/ timbre:</b>	 <p>Sello del Tribunal Supremo de Hong Kong</p>		<b>10. Firma:</b> <i>(firma ilegible)</i>

Código de referencia 2664821 A

0000149



# Global Sweets Limited

## PODER GENERAL

DEJAMOS CONSTANCIA PÚBLICA que por la presente *Global Sweets Limited*, una compañía registrada en Hong Kong (en adelante denominada "La Compañía") nombró, constituyó and designó a:

MR. YOU ZHANG (con Pasaporte de ciudadano chino No.G32533336) de la habitación 302, Edificio 13, Zona B, JIANG NAN HUA DO, YU YAO SHI, ZHE JIANG SHENG, CHINA.

como Apoderado de la Compañía, con poder en nombre y representación de la compañía para hacer y ejecutar en todas partes del mundo, todos o cualquiera de los actos y las cosas siguientes a saber:-

1. Para abrir, operar y cerrar cualquier cuentas corriente, de depósitos u otras cuentas bancarias, llenar, aprobar y firmar los cheques, para depositar dinero ya sea en nombre del Apoderado o en nombre de la Compañía de tiempo en tiempo y en general para llevar a cabo cualquier otra transacción bancaria a nombre de la Compañía.
2. Para celebrar acuerdos con los gobiernos o autoridades (supremos, municipales, locales o de otro tipo) o cualquier corporación, empresa o persona, y obtener de estos gobiernos, autoridades, corporaciones, empresas y personas, cualesquiera cargos, contratos, decretos, concesiones, licencias, contratos de arrendamiento, derechos, privilegios y concesiones que dicho Apoderado considere conveniente en interés de la compañía.
3. Para comprar o, de lo contrario, adquirir y vender, permutar, arrendar, disponer y negociar con los bienes muebles e inmuebles, y propiedad privada y los derechos de todo tipo.
4. Para exigir y recibir de todas las personas, empresas, sociedades u otras entidades deudoras de la Compañía toda deuda y otras sumas de dinero ahora o en cualquier momento, de aquí en adelante debido a ellos, y para dar y ejecutar todos los recibos y las descargas necesarias para la misma con poder de aceptar garantías y dar tiempo para el pago de todas las deudas, para iniciar y llevar a cabo cualquier procedimiento legal o de otro tipo, autorizado por la Ley para obtener el pago de la misma que pueda parecer adecuado o conveniente para dicho Apoderado.
5. Para firmar, sellar, hacer y ejecutará todo tipo de contratos, escrituras, contratos y documentos que sean necesarios o convenientes.
6. Para abrir, establecer, registrar, mantener, operar y administrar sucursales, filiales y oficinas de representación de la Sociedad en cualquier país del mundo.
7. De tiempo en tiempo y en cualquier momento de nombrar, contratar, sustituir o desplazar a los oficiales y agentes; para formar al personal de la oficina de representación de la Compañía.
8. Para emitir, firmar y sellar las órdenes, instrucciones, direcciones o decretos, obligatorias para el personal de la Compañía, sus sucursales, filiales y oficinas de representación.
9. De tiempo en tiempo y en cualquier momento para sustituir y designar a uno o más apoderado o apoderados para todas o cualquiera de los fines anteriormente indicados y según su voluntad para reemplazar y revocarlos según su criterio; a suscribir, firmar y sellar poder o poderes generales al apoderado mencionado o apoderados.
10. En general, para que actúe como agente para la sociedad y para ejecutar y llevar a cabo en nombre de la empresa todos los actos lícitos y razonables de forma plena y efectiva para todos los propósitos como la Compañía debería o podría hacerlo.
11. El Apoderado de la Compañía se compromete a indemnizar a los directores respecto de todos los costes, cargos, gastos y daños que puedan sufrir en relación con ello.
12. Este poder general es válido por un año.

La Compañía informa además que ratifica y confirma todo y cualquier acto que el Apoderado deberá legalmente hacer o procurar que se realice en virtud del presente.

EN FE DE LO CUAL la Compañía ha decidido otorgar este Poder General para ser firmado este día 11 DE MAYO DE 2016

SELLADO con el Sello Común de  
Global Sweets Limited y formada por  
YOU ZHANG, director autorizado.  
Por el Directorio, en la presencia de

(firma ilegible)  
FUNG HOI WING HENRY  
NOTARIO PÚBLICO, HONG KONG .



## NOTARIAL CERTIFICATE

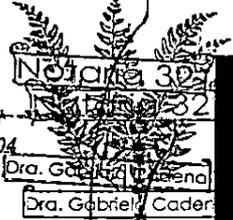
To All to whom these presents shall come

I, **FUNG HOI WING HENRY** of the Hong Kong Special Administrative Region *Notary Public* duly authorised admitted and sworn residing and practicing in the Hong Kong Special Administrative Region *Do Hereby Certify* that each of the documents relating to *Global Sweets Limited* attached to this certificate and briefly described below are true and complete copies of the documents obtained from the Companies Registry :-

1. Certificate of Incorporation
2. Articles of Association
3. Incorporation Form (Company Limited by Shares) (Form NNC1)

I, the said Notary *Do Hereby Further Certify* that each of the documents in respect of the said company attached to this certificate and briefly described below are true and complete copies of the documents shown and reported to me as the originals:-

4. Business Registration Certificate
5. Written Resolutions of Director(s) dated 4 May 2016



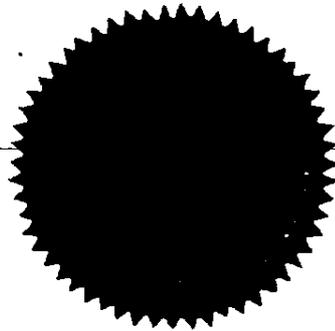
ver. 2013-04

I, the said Notary *Do Hereby Further Certify* that the "General Power of Attorney" attached to this certificate was executed in my presence by **YOU ZHANG**, sole director of *Global Sweets Limited* pursuant to the Written Resolutions of the Sole Director dated 11<sup>th</sup> May 2016, the said "YOU ZHANG" having been identified by production of his People's Republic of China Passport No. G32533336.

I assume no responsibility for the contents of the documents and the Power of Attorney referred to in this certificate.

*In Faith and Testimony* whereof I the said Notary have subscribed my name and affixed my seal of office at the Hong Kong Special Administrative Region aforesaid this 23<sup>rd</sup> day of May Two Thousand and Sixteen.

FUNG HOI WING HENRY  
NOTARY PUBLIC  
HONG KONG S.A.R.

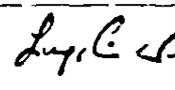


2371661

CERTIFIC  
公

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apostille/locate-en>"  
此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的內容作出證明。  
就發出此文件加簽之查閱，見 "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apostille/locate-zh-HK>"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Fung Hoi Wing Henry		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Fung Hoi Wing Henry		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	8. the 於	27.MAY 2016 2016年05月27日
7. by 由	LUNG Kim Wan Registrar, High Court 龍劍雲 高等法院司法常務官		
6. No 編號	15928 / 2016		
9. Seal / stamp: 蓋章蓋印	10. Signature: 簽署		



Reference Code 參考編號: 2664821A



# Global Sweets Limited

## GENERAL POWER OF ATTORNEY

NOW ALL MEN by these presents that *Global Sweets Limited*, a company registered in Hong Kong (hereinafter called "the Company") has named, constituted and appointed:

- MR. YOU ZHANG (People's Republic of China Passport No.G32533336) of ROOM 302, BUILDING 13, ZONE, B, JIANG NAN HUA DO, YU YAO SHI, ZHE JIANG SHENG, CHINA

as the Company's Attorney with power for and on behalf of the Company to do and execute in all parts of the world all or any of the acts and things following namely:-

- To open, operate and close any current, deposit or other bank accounts, to draw, endorse and sign cheques, to deposit any money either in the names of the Attorney or in the name of the Company from time to time and generally to undertake any other banking transaction on behalf of the Company.
- To enter into any arrangements with any governments or authorities (supreme, municipal, local or otherwise) or any corporations, companies or persons, and to obtain from such governments, authorities, corporations, companies and persons, any charges, contracts, decrees, grants, licenses, leases, rights, privileges and concessions which the said Attorney may think desirable in the interests of the Company.
- To purchase or otherwise acquire, and to sell, exchange, lease, dispose of and deal with chattels and real and personal property and rights of all kinds.
- To demand and receive from all persons, firms, companies or other bodies indebted to the Company all debt and other sums of money now or at any time, hereafter owing from them, and to give and execute all necessary receipts and discharges for the same with power to accept security and give time for payment of any debts to institute and prosecute any legal or other proceedings authorised by law for obtaining payment of the same which may seem proper or expedient to the said Attorney.
- To sign, seal, make and execute all such contracts, deeds, agreements and documents as shall be necessary or expedient.
- To open up, establish, register, maintain, operate and manage branches, affiliates and representative offices of the Company in any country of the world.
- From time to time and at any time to appoint, hire, substitute or displace officers and agents; to form the staff of the representative office of the Company.
- To issue, sign and seal orders, instructions, directions or decrees, obligatory and compulsory for the staff of the Company, its branches, affiliates and representative offices.
- From time to time and at any time to substitute and appoint one or more attorney or attorneys for all or any of the purposes aforesaid and at his pleasure to displace and remove them as he shall see occasion to think fit; to issue, sign and seal a Power of Attorney or General Power of Attorney to the aforesaid attorney or attorneys.
- Generally, to act as agent for the Company and to execute and perform on behalf of the Company all lawful and reasonable acts as fully and effectively to all intents and purposes as the Company might or could do.
- The Company's Attorney promises to indemnify the Directors in respect of all costs, charges, expenses and damages which they may sustain in relation thereto.
- This General Power of Attorney is valid for one year.

The Company hereby further fully ratifies and confirms all and whatsoever the said Attorney shall legally do or cause to be done by virtue of these presents.

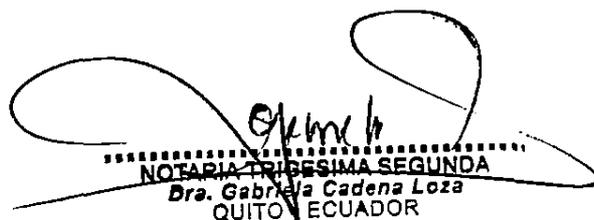
IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this general power of Attorney to be signed this 11 MAY 2016

SEALED with the Common Seal of )  
*Global Sweets Limited* and signed by )  
 YOU ZHANG, director duly authorized )  
 by the Board, in the presence of )

FUNG HOI WING HENRY  
NOTARY PUBLIC, HONG KONG

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR GLOBAL SWEETS LIMITED REPRESENTADO POR YOU ZHANG, A FAVOR DE CORRAL GUEVARA SEBASTIÁN RODRIGO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

*La Notaria*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CIA.LTDA. OTORGADO POR GLOBAL SWEETS LIMITED REPRESENTADA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN RODRIGO CORRAL GUEVARA Y ESTIS SANDRA STILES REPRESENTADO POR EL SEÑOR EFRAÍN ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO (01) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

*La Notaria*  
*G. Cadena*  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

0000054



TRÁMITE NÚMERO: 51724



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3622
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /01/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

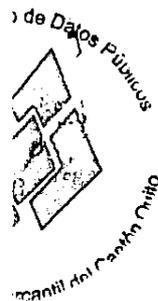
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

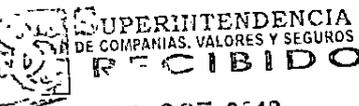




**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		LA CONSULTA PARA DULCE FTC-LA CÍA. LTDA.	
<b>EXPEDIENTE:</b>		<b>RUC:</b>	<b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> PICHINCHA	<b>CANTÓN:</b> QUITO	<b>CIUDAD:</b> QUITO	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> PICHINCHA	<b>CANTÓN:</b> QUITO	<b>CIUDAD:</b> QUITO	
<b>PARROQUIA:</b> MARISCAL SUCRE	<b>BARRIO:</b> MARISCAL SUCRE	<b>CIUDADELA:</b>	
<b>CALLE:</b> RICARDO VILLAVICENCIO	<b>NÚMERO:</b> N28- 28	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> SELVA ALEGRE	
<b>CONJUNTO:</b>	<b>BLOQUE:</b>	<b>KM.:</b>	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	<b>OFICINA No.:</b>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b> 2525889	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> aperez@bustamante.com.ec	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b> scorral@bustamante.com.ec	
<b>CELULAR:</b> 0992586730	<b>FAX:</b>		
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> A LA VUELTA DE LA CASA DE LA HUMITA Y EL TAMAL LOJANO			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> Paul Joseph Lapeyrouse Jr.			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 530495251			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
		YA-01.2.1.4-F1	



**Ab. Adela Villaéris V.**  
C.A.U. - QUITO